
	<b>PROCESOS DE APOYO</b>	<b>Código: F-JUR-20</b>	
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>Versión: 02</b>	
	<b>AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME</b>	<b>16/09/2024</b>	

**FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES.**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA NRO. 008 de 2025.**

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE TÓNERES, IMPRESORAS Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE AGUACHICA, CESAR"

**GELVER ANTONIO CARDENAS MANCERA**, mayor de edad y vecino del Municipio de Aguachica, César, actuando en su calidad de Director del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Aguachica, Cesar, en cumplimiento de las previsiones legales contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. inciso 3 y 4 literal iii) Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2, que destacan la posibilidad que tienen los interesados en un proceso de mínima cuantía, de solicitar limitación del proceso a Mipymes, por el presente documento hace constar que, dentro del plazo establecido para conceder dicha solicitud, se presentaron 4 solicitudes de manifestación de Mipymes al presente proceso, las cuales 2 son de orden municipal.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 del 2015, se indica que solo podrán participar en la presente convocatoria solo aquellas empresas Mipymes de orden Municipal (con domicilio en Aguachica, Cesar), por cumplirse los requisitos y procedimientos establecidos en el Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguientes.

Dado en Aguachica, Cesar a los Dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2025.

Firmado electrónicamente.